

RÉGISTRADA BAJO EL N° 3.515.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:

- ¿Cuáles son los motivos por el cuál la Línea N° 5 del servicio de transporte público de pasajeros, en el tramo que recorre desde calle 25 de Mayo y Bv. Roca, hasta calle Perú, posee tres paradas entre las calles Cervantes y Paraná y ninguna entre las calles Arenales y Ayacucho?
- En caso de existir una parada de recorrido, entre las calles Arenales y Ayacucho se solicita colocar la señalética identificadora de parada de Línea.

(Exp. C.M. N° 09383-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela